

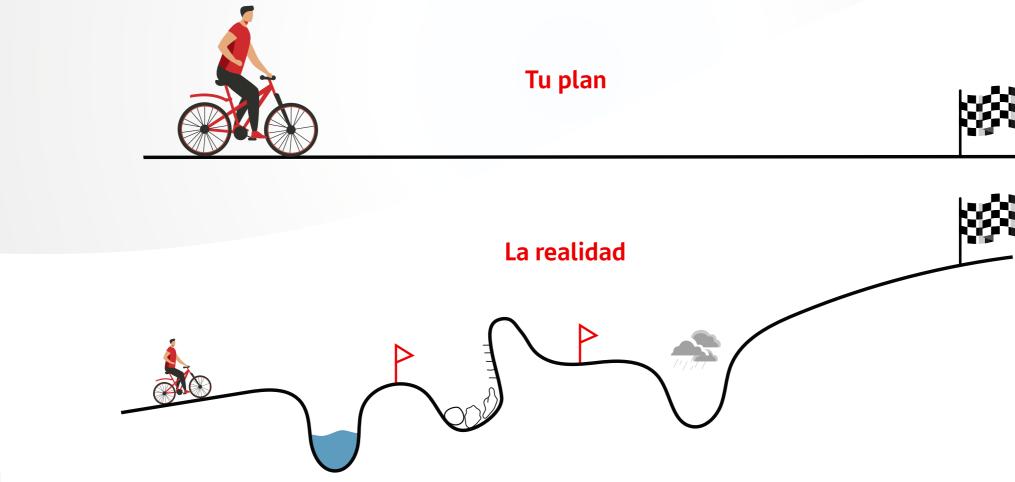


Procura respetar el horizonte de tu inversión

Mantener tu inversión en el largo plazo puede hacer que se amortigüe el efecto de la volatilidad del corto plazo, por eso:

Cuanto más tiempo mantengas tu inversión, la rentabilidad de la cartera será, potencialmente, más estable.

Aunque puntualmente veamos que no logramos los resultados esperados, es muy importante no desanimarse y procurar mantener el plan establecido porque a medio - largo plazo podríamos llegar al objetivo.









Pasar tiempo en el mercado.

Siendo conscientes de que los mercados financieros sufren altibajos, con carácter general, lo más rentable a largo plazo es mantenerse en la inversión. Porque entrar y salir de los mercados con frecuencia supone en muchos casos, perder el beneficio de los mejores días de rentabilidad.

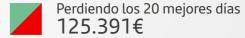
Veamos el enorme efecto que puede tener sobre tu cartera de inversión el hecho de perder los mejores días de mercado.

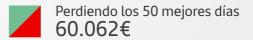
Asumimos que invertimos 100.000€ el 30 de diciembre de 2011 y los mantenemos invertidos hasta el 31 de diciembre de 2021, nuestra inversión final sería de 250.593€.













Fuente: Bloomberg y Santander Asset Management. Exclusivamente con fines ilustrativos. Las rentabilidades corresponden al índice MSCI Europe Net Total Retun EUR Index y se calculan diariamente a lo largo del período asumiendo que no se generó ninguna rentabilidad en el número indicado de días. Datos a 31 de diciembre de 2021. En el cálculo de estos datos no se han tenido en consideración los costes y gastos asociados a la inversión.





Prudencia.

No dejarse llevar por sobrerreacciones del mercado.

Portadas del 10, 13 y 14 de Marzo 2020















/ Índices. El Ibex logra su mayor subida en 10 años (7,8%) y el Dow Jones la mayor desde 1933 (+11%) / Deuda. El Tesoro capta 10.000 millones por adelantado — P15-16

| _ | | |
|-------------------------------|--|------------------------|
| | Mínimo del año | Evolución desde mínimo |
| Eurostoxx 50 | -36,30% | 34,30% |
| S&P 500 | -30,75% | 34,49% |
| Nikkei 225 | -30,03% | 36,00% |
| lbex 35 | -36,04% | 17,54% |
| Fuente Bloomberg. Año 2020 | Actualizado el 9-7-20 a las 13:41. Evolución desde el mínimo es hasta la fecha de actualización. | |









Procura mantener el horizonte de tu inversión...

Conclusión: invierte, no especules



Planificación Estratégica











Unas reflexiones finales.

"Un inversor necesita hacer muy pocas cosas bien si logra evitar grandes errores. No es necesario hacer cosas extraordinarias para obtener resultados extraordinarios"

Warren Buffett

"Se puede perder dinero a corto plazo, pero necesitas del largo plazo para ganar dinero...El destino de un inversor lo marca su estómago, no su cerebro"

Peter Lynch



"Si quieres obtener mejores rendimientos que el resto de la gente, debes hacer las cosas de manera diferente a esa gente"

Sir John Templeton







Ya conoces las claves para tu inversión, ahora confía en el Santander para llevarla a cabo.

Y recuerda:

Planifica tu inversión a largo plazo.

Establece un plan y síguelo.

Diversifica.

Procura respetar el horizonte de tu inversión.







Este documento ha sido preparado por Banco Santander, S.A. La información que incluye el mismo se ha obtenido de fuentes consideradas como fiables. Si bien se ha tenido un cuidado razonable para garantizar que la información no sea incierta ni equívoca en el momento de su publicación, no debe considerarse como totalmente exacta o completa. Banco Santander, S.A. excluye expresamente toda responsabilidad por errores u omisiones en esta información.

Los instrumentos financieros implican determinados riesgos (de mercado, de crédito, de liquidez, de divisa, de tipo de interés, de sostenibilidad, etc.), por lo que no puede asegurarse la recuperación del capital invertido. Los riesgos se detallan en la documentación legal confeccionada por el emisor/gestor del producto (en el caso de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), en el Folleto y en el documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI)). La naturaleza y el alcance de los riesgos dependerán del tipo de instrumento financiero, de sus características individuales, de la divisa y de los activos en los que se invierta.

Antes de adquirir un instrumento financiero, el inversor debe consultar la información contenida en su documentación legal (en el caso de una IIC, en el Folleto y en el DFI), disponible tanto en el organismo supervisor correspondiente, como en el mercado donde pudiera estar admitido a negociación dicho instrumento, en caso de estarlo, como a través de la sociedad emisora o gestora del mismo.

Los instrumentos financieros son productos que pueden depender de las fluctuaciones en los precios del mercado y de otras variables. Los resultados anteriores no son un indicador fiable de resultados futuros y si el instrumento financiero está denominado en divisa distinta de euro su rendimiento puede incrementarse o disminuir en función de las fluctuaciones monetarias.

La tributación de los rendimientos obtenidos por las inversiones dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal y puede variar en el futuro.

La presente información tiene carácter publicitario, su finalidad es comercial y se difunde exclusivamente a efectos informativos. Su contenido no constituye la base de contrato o compromiso alguno, ni deberá ser considerado como recomendación de inversión ni asesoramiento de ninguna clase. No es un documento contractualmente vinculante ni un documento informativo exigido por ninguna disposición legislativa y no es suficiente para tomar una decisión de inversión.

© BANCO SANTANDER, S.A. Reservados todos los derechos.



